



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 008/2009  
Extraordinario

Fecha: *jueves, 26/2/2009*  
Hora: *2:00 p. m.*  
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 001/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.
2. Consideración de permiso remunerado a personal administrativo.
3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
4. Consideración de salida del país de personal académico.
5. Consideración de error material de la Resolución del Consejo Universitario N° 087/2008, de fecha 20/12/2008.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 001/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 001/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares siete millones doscientos diecisiete mil ochocientos sesenta y uno con noventa céntimos (bs 7.217.861,90). Asimismo, aprobó el traspaso presupuestario N° 001/2009, por un monto de bolívares ciento noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y dos céntimos (bs 191.447,32).

**2. Consideración de permiso remunerado a personal administrativo.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso remunerado, por el lapso de un año, a la funcionaria **María Ninoska García de Morales**, C.I. 10.108.366, a partir del 1 de marzo de 2009, con base en el Artículo 109 del Acta Convenio del personal Administrativo. Asimismo, acordó negar la solicitud de apoyo económico a dicha funcionaria para realizar estudios de postgrado.

Por otra parte, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración de la solicitud del funcionario **Ronald Angola**, a fin de que se enriquezca la información sobre su plan de estudios y de trabajo relacionada con el financiamiento de sus estudios de postgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Finalmente, el Consejo acordó que dicho funcionario debe pasar por escrito una solicitud de permiso remunerado para ser estudiada por el Cuerpo.

**3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

**4. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país del profesor **Gerson Fernández Duque**, a fin de realizar actividades relacionadas con su programa de doctorado en *INGENIERÍA TÉRMICA Y FLUIDO DINÁMICO*, en la Universidad Politécnica de Madrid, España, desde el 9 hasta el 30 de marzo de 2009.

**5. Consideración de error material de la Resolución del Consejo Universitario N° 087/2008, de fecha 20/12/2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó corregir el error material en el punto N° 3 de la Resolución N° 087/2008, de fecha 20/12/2008 referido a la Prima por Hijos. Asimismo, acordó dejar sin efecto el referido punto y ratificar lo acordado en el punto N° 12 de la Resolución N° 028/2007, de fecha 12/06/2007, relacionado con el citado beneficio.



WZC/mmd

  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

